

unidades de E. G. B., con mil puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don Lorenzo Ayerdi Chínestra en su condición de Rector del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

5376

DECRETO 439/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Sagrado Corazón», sito en la calle Pizarro, 9 y 11, en Cuart de Poblet (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Sagrado Corazón», sito en la calle Pizarro, nueve y once, en Cuart de Poblet (Valencia), destinado a impartir las enseñanzas de Educación Preescolar, E. G. B., y Formación Profesional, con capacidad para quinientos veinte puestos escolares; el expediente ha sido promovido por doña Mercedes Fernández de Henestrosa Valls en su condición de Directora de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

5377

DECRETO 440/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Liceo Hispano», sito en Paterna (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Liceo Hispano», sito en Paterna (Valencia), a efectos de que puedan impartir en el mismo las enseñanzas correspondientes a Preescolar y E. G. B.; dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de trece unidades de E. G. B. y dos de Preescolar, con seiscientos puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don Dionisio Sanchis Torregrosa en su condición de titular del Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

5378

DECRETO 441/1976, de 6 de febrero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación de un Centro, ya existente, denominado «San Vicente Mártir», de Baracaldo (Vizcaya), calle Eljaldé, sin número.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación de un Centro ya existente, denominado «San Vicente Mártir», de Baracaldo (Vizcaya), calle Eljaldé, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de E. G. B., con capacidad para trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Luis Echevarría Arejola en su condición de representante de la Iglesia Católica en su Diócesis de Bilbao.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

5379

ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segorbe (Castellón) la denominación de «Nuestra Señora de la Cueva Santa».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segorbe (Castellón), en la que solicita que dicho centro ostente la denominación de «Nuestra Señora de la Cueva Santa», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Segorbe (Castellón) la denominación de «Nuestra Señora de la Cueva Santa».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

5380

ORDEN de 26 de febrero de 1976 por la que se convocan cursos para la formación de Profesores de Educación Especial en la sección de «Pedagogía Terapéutica».

Ilmos. Sres.: En forma regular, el Ministerio de Educación y Ciencia viene convocando cursos para la formación de Profesores de Educación Especial. Dentro de esta línea de actuación, se hace necesario acudir ahora a la preparación de nuevos Profesores especializados para atender no sólo a las necesidades normales que el país tiene de estos profesionales, sino también a la provisión de los nuevos Centros de Educación Especial y al creciente incremento de puestos que promociona las iniciativas pública y privada.

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por la que se aprueba el Plan Nacional de Perfeccionamiento del Profesorado para 1976, ha dispuesto:

1.º Convocar cursos para titular «Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica» en las siguientes capitales:

Barcelona (dos cursos), Granada, León, Madrid (dos cursos), Pamplona, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Valladolid.